ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR			
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Versión:	7

Elaborado por: Nairo Sandoval, Luis Eduardo Campos /Revisado por: Julio Martin González/ Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaino

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)

El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del contrato o convenio:	8278211 DE 2025		**Número (s) del Proyecto:**	20240195-8069	
Plazo de ejecución:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025		**Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:**	SUBDIRECCIÓN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	
Nombre / razón social del Contratista:	ANALYTICA MSE SAS BIC		**Número de Nit o cédula:**	901485681-5	
Periodo Certificado (Fechas):	02/10/2025 al 27/11/2025		**Porcentaje de pago:**	40,00%	
Condiciones que se cumplen para este pago:	2. Segundo pago equivalente al 40% del valor del contrato previa entrega del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor de: • Aplicación del 100% de las encuestas, con su respectivo formato. • Matriz consolidada y validada en formato Excel con la información de las 14.038 encuestas recolectadas en el formulario digital, con la totalidad de las variables de la encuesta incluyendo las coordenadas geográficas. • Consolidado digital en formato jpg de los 14.038 soportes firmados por quien atiende la visita y entrega la información de la encuesta, organizados por localidad y con codificación que permita realizar trazabilidad de los datos en matriz digital. • Mapas en formatos PDF y shape file (editables) donde se evidencie el recorrido de la recolección de la muestra (14.038 perros y gatos) y las casas visitadas. • Carnés de vacunación digitalizados (Escaneados) en formato jpg de los perros y gatos objeto de la encuesta organizados por localidad y de manera legible. • Base de datos de los perros y gatos que al momento de la encuesta no estén vacunados, con la información consolidada de las variables establecidas en el instrumento de recolección de información el cual deberá contener un seguimiento al finalizar la recolección de datos en campo, para verificar el estado actual de inmunización contra la rabia.				
Programación PAC para pago	**El suscrito supervisor, certifica que este desembolso cuenta con la programación de recursos de PAC mensual, según lo establecido en la Circular de Requisitos para Tramite de Solictudes de Pago .**				
Objeto contractual:	REALIZAR LA ENCUESTA DE COBERTURA DE VACUNACIÓN CONTRA LA RABIA EN PERROS Y GATOS EN EL DISTRITO CAPITAL				
Valor inicial	$ 299.880.000	**Cofinanciación:**	$0	**FFDS:**	$299.880.000
Valor total (Inicial + Adicionales o - Reducciones)	N/A	**Cofinanciación:**	N/A	**FFDS:**	N/A
Valor a cancelar:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE			$119.952.000	
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	19/09/2025		**Fecha terminación Contrato o Convenio**	15/12/2025	
Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	N/A		N/A	N/A	
Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato/convenio:	N/A		N/A	N/A	
Otro tipo de modificaciones contractuales	Fecha (DD/MM/AA)	Concepto:	N/A		
Valor ejecutado:	$239.904.000		**Saldo por ejecutar:**	$59.976.000	
Porcentaje de ejecución:	80,00%	**Número de Factura o cuenta de cobro:**	AN No.88	**Número de pago:**	SEGUNDO PAGO
Número de CDP y registro presupuestal que amparan este pago:	CDP 2857/2025 y RP: 5260/2025 por valor de: $119.952.000			**Fuente de financiación:**	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Cuenta Bancaria	DAVIVIENDA	Cuenta Ahorros	No 001670142213	**Nota:** Los datos corresponden a la certificación bancaria que hacen parte de la etapa pre-contractual (según lista de chequeo SDS-CON-FT-012) validada por la Dirección Financiera. En el caso de cambiar cuenta bancaria, anexar la nueva certificación no superior a 30 días, e informar al área de Contabilidad - Dirección Financiera, para su actualización en el modulo de terceros.	
Anexos:	1..Segundo Informe de supervisión de avance y ejecución 2.Factura Electrónica AN No.88 3. Certificación de pagos aportes parafiscales y seguridad social actualizado 4. Copia de la Resolución No.655 del 28 de noviembre del 2025 "Por la cual se hace un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"			**¿Se tienen las garantías actualizadas?:**	Marcar con una equis (X) SI X NO
Observaciones :	Se certifica que el seguimiento de las actividades específicas y obligaciones del contratista se encuentran plasmasdas en el informe de supervisión de avance y ejecución del periodo mencionado.				

La presente certificación se expide a los 04/12/2025 autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobaciòn de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecución de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y según lo establecido en la minuta contractual.

Firmado digitalmente por Libia Janet Ramirez Garzón

LIBIA JANET RAMIREZ GARZON
Cargo: SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA (E)

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente (s) Técnico (s):	Cindy Paola Daza	Firmado digitalmente por Cindy Paola Daza Rueda	3106137009	4/12/2025
Referente(s) Financiero(s):	Marysol Gaitán Ardila		3112062296	4/12/2025

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN DE AVANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO CONTRATO DE CONSULTORIA No. CO1.PCCNTR.8278211, CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y ANALYTICA MSE SAS BIC

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 02/10/2025
Hasta: 27/11/2025

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: ANALYTICA MSE SAS BIC
IDENTIFICACION: NIT: 901.485.681-5

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 de septiembre del 2025

OBJETO: Realizar la encuesta de cobertura de vacunación contra la rabia en perros y gatos en el distrito capital.

VALOR INICIAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($299.880.000) M/CTE.

PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de diciembre de 2025.

SUPERVISOR: LIBIA JANET RAMIREZ GARZON
Subdirector Técnico Código 68 Grado 06 de la Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E)

FECHA DE INICIO: 19 de septiembre del 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre del 2025

PLAZO FINAL: Hasta el 15 de diciembre de 2025

VALOR FINAL: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($299.880.000) M/CTE.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento a estas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
5. Aplicación del 100% de las encuestas, con su respectivo formato.	La recolección de la información en campo se llevó a cabo entre el 11/10/2025 al 27/11/2025 cuya captura de cada una de las variables se realizó mediante dispositivo electrónico de captura en el programa ODK Collect con sistematización en tiempo real; para ello se anexan pantallazos de las preguntas incluidas en el programa. Así mismo, se entrega la base en Excel con los registros de acceso a la vivienda la cual contiene la información de las personas que aceptaron y no aceptaron responder la encuesta así como, los registros de las mascotas a las cuales se realizó la recolección de la información: -Pestaña 1: Vivi_Abordadasds_vaccCampaignv2 La base contiene un total de 11.382 registros que corresponde a los hogares a los cuales accedieron, de los cuales 7.830 respondieron "si" (pregunta V04) desea participar con el tratamiento de datos: "*Autoriza responder la encuesta? Si su respuesta es Si, Acepta los términos y condiciones, autorizando expresamente a la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud, para hacer uso y tratamiento de los datos personales de conformidad con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013 que reglamenta la Ley 1581 de 2012. (Política de Protección de Datos Personales*)", y 4002 respondieron "No" desea participar. -Pestaña 2: Reg_Masc_sds_vaccCampaignv2-pet La base contiene un total de 14.801 registros	5_1_Pantallazos_Encuesta_Dispositivo_Captura 5_2_Base_Acep_NoAcep_encuesta Soportes que se encuentran cargados en SECOP II y remitidos a subdirección de contratación

	correspondientes a la totalidad de los caninos y felinos encuestados, lo que supone un cumplimiento del 105,4% sobre el total de la muestra establecida (14.038 encuestas)	
6. Matriz consolidada y validada en formato Excel con la información de las 14.038 encuestas recolectadas en el formulario digital, con la totalidad de las variables de la encuesta incluyendo las coordenadas geográficas.	Se realizó envío de la Base consolidada y validada en formato Excel con la información de 14.801 registros de los cuales 7.518 corresponde a perros y 7.283 gatos. Adicionalmente, contiene la totalidad de las variables de la encuesta incluyendo las coordenadas geográficas. Lo anterior, supone un cumplimiento del 100% teniendo en cuenta la muestra establecida (14.038).	6_1_Base_Consolidada_Encuestas_coordenadas Soportes que se encuentran cargados en SECOP II y remitidos a subdirección de contratación
7. Consolidado digital en formato jpg de los 14.038 soportes firmados por quien atiende la visita y entrega la información de la encuesta, organizados por localidad y con codificación que permita realizar trazabilidad de los datos en matriz digital.	Se realiza la entrega de la base en Excel con los registros de acceso a la vivienda e información de los perros y gatos de acuerdo a lo siguiente: -Pestaña 1: denominada *Reg_Masc_sds_vaccCampaignv2-pet* contiene un total de 14.801 registros correspondientes a la totalidad de los caninos y felinos encuestados, lo que supone un cumplimiento del 105,4% sobre el total de la muestra establecida (14.038 encuestas) -Pestaña 2: denominada Viviendas_sds_vaccCampaignv2 contiene un total de 7412 viviendas que informaron tener perros o gatos.	7_1_Base_registros_Aceptación_Encuesta Soportes que se encuentran cargados en SECOP II y remitidos a subdirección de contratación
8. Mapas en formatos PDF y shape file (editables) donde se evidencie el recorrido de la recolección de la muestra (14.038 perros y gatos) y las casas visitadas.	Se adjunta: -Un total de 83 mapas en formato PDF correspondiente a los conglomerados establecidos por la SDS, los cuales señalan los gatos y perros vacunados y no vacunados identificados durante la aplicación de la encuesta, así como, la información respectiva del conglomerado. Los anteriores mapas, muestran el recorrido de la recolección de la muestra	8_1_Mapas_Formato_pdf 8_2_Mapas_Formato_shape_file_editables Soportes que se encuentran cargados en SECOP II y remitidos a subdirección de contratación

	(14.801 perros y gatos) y las casas visitadas. -1 mapa en formato Shape File (editables) con la capa de información geográfica con un total de 14801 registros.	
9. Carnés de vacunación digitalizados (Escaneados) en formato jpg de los perros y gatos objeto de la encuesta organizados por localidad y de manera legible.	Se realizó entrega de un total de 2.046 Carnés de vacunación digitalizados en formato jpg de los perros y gatos objeto de la encuesta, escaneados. Para ello, se entrega base en excel que contiene los registros de las 14.801 encuestas y en los que se presentó carnet, se incluye el vínculo para acceso y visualización de este en formato pdf. El código del carnet corresponde a la variable de la base denominada “P25” el cual permite realizar la trazabilidad de la información: Usaquén: 192 carnés Chapinero: 23 carnés Santa Fe: 44 carnés San Cristóbal: 150 carnés Usme: 115 carnés Tunjuelito: 71 carnés Bosa: 206 carnés Kennedy: 148 carnés Fontibón: 123 carnés Engativá: 244 carnés Suba: 231 carnés Barrios Unidos: 23 carnés Teusaquillo: 0 carnés Los Mártires: 10 carnés Antonio Nariño: 9 carnés Puente Aranda: 57 carnés La Candelaria: 0 carnés Rafael Uribe Uribe: 89 carnés Ciudad Bolívar: 311 carnés Sumapaz: 0 carnés	9_1 Base_Excel_Vinculo_Carnet Soportes que se encuentran cargados en SECOP II y remitidos a subdirección de contratación
10. Base de datos de los perros y gatos que al momento de la encuesta no estén vacunados, con la información	Se realizó remisión (Adjunta pantallazo) de la base de datos en Excel de animales no vacunados y sin refuerzo anual de manera semanal a la Secretaría Distrital de Salud, registros que fueron remitidos a las	10_1_Pantallazos_Remisión_Base _no vacunados_22/10/2025. 10_2_Pantallazos_Remisión_Base _no vacunados_27/10/2025.

consolidada de las variables establecidas en el instrumento de recolección de información el cual deberá contener un seguimiento al finalizar la recolección de datos en campo, para verificar el estado actual de inmunización contra la rabia.	subredes por la SDS para programación por parte del equipo con el fin de administrarles el biológico.	10_3_Pantallazos_Remisión_Base _no vacunados_03/11/2025. 10_4_Pantallazos_Remisión_Base _no vacunados_11/11/2025. 10_5_Pantallazos_Remisión_Base _no vacunados_18/11/2025. 10_6_Pantallazos_Remisión_Base _no vacunados_25/11/2025. 10_7_Base_No_vac_Consolidada_ Remión 10_8 Base_No vacunados_Excel Soportes que se encuentran cargados en SECOP II y remitidos a subdirección de contratación
11. Informe Final de resultados de acuerdo con la estructura indicada en el apartado III “Informe Final y Socialización”, el cual deberá ser avalado por la Secretaría Distrital de Salud.		Esta actividad no está contemplada para el presente desembolso.
12. Actas de socialización de los resultados de las encuestas ante la Secretaría Distrital de Salud y el Ministerio de Salud y la protección Social, así como las listas de asistencia y presentaciones en Power Point y demás material utilizado		Esta actividad no está contemplada para el presente desembolso.
13. Informe final de resultados con ajustes solicitados por la entidad contratante y con aval del supervisor del contrato el		Esta actividad no está contemplada para el presente desembolso.

cual debe ser radicado con anexos (una copia en editable y dos copias en magnético).		

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Se deja constancia que el contratista **ANALYTICA MSE SAS BIC** ha recibió por concepto del primer pago la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TOTAL DE LA OPERACIÓN PESOS M/CTE ($119.952.000) por la ejecución del presente contrato.

Relación de pagos (opcional)

No. de Pago	**valor pagado**	**Observaciones**, si hay lugar
Primer pago	$119.952.000	Pago realizado acorde a lo establecido en el contrato
Total a la fecha	$119.952.000	

Anticipo y forma de amortización: N/A

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal _X__ Representante Legal ___, presentadas por el CONTRATISTA **ANALYTICA MSE SAS BIC** para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
6	Incumplir las funciones de control por parte del supervisor		*X*	
7	Subcontratar la ejecución parcial o total del objeto contractual por un tercero no autorizado por la Entidad		*X*	
8	Cambios normativos posteriores a la celebración del contrato que afecten las condiciones económicas, técnicas y/o jurídicas inicialmente pactadas		*X*	

9	Eventos adversos que afecten la ejecución del contrato en los tiempos previstos		*X*	
12	Alta rotación del talento humano capacitado		*X*	
13	Manipulación o mal uso de la información a que tenga acceso el contratista por razones del servicio y en desarrollo de sus actividades		*X*	
14	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas		*X*	
15	Diferencias en la interpretación de actividades a realizar para la implementación en las condiciones que requiere el contrato, poca claridad en las necesidades específicas		*X*	
16	Falla en la prestación del servicio por falta de recurso del talento humano		*X*	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los cuatro días (4) días del mes de diciembre de 2025

Firmado digitalmente por Libia Janet Ramírez Garzón

LIBIA JANET RAMIREZ GARZON
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E)

Elaboró: Paola Daza / Carrera administrativa / Subdirección de Determinantes en Salud

Firmado digitalmente por Cindy Paola Daza Rueda

Marysol Gaitán Ardila – Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva

Factura Electrónica De Venta No

AN No. 88

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764098439629 que habilita desde AN 80 hasta AN 1000. Vence 2026-09-10

ANALYTICA MSE SAS BIC

Nit 901485681 - 5

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 6.90 X 1000

CLIENTE	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
NIT	800246953 2

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR 32 12 81	Bogota D.C.	6013649537

POR CONCEPTO DE

SEGUNDO PAGO CONTRATO DE CONSULTORÍA No. CO1.PCCNTR.8278211

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
03/12/2025	01/01/2026	ANALYTICA MSE SAS BIC	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SEGUNDO PAGO EQUIVALENTE AL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA Y APROBACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES. REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE AHORROS DE DAVIVIENDA No.001670142213 A NOMBRE DE ANALYTICA MSE SAS BIC	1	Und.	100.800.000	19%	19.152.000	100.800.000

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**100.800.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**19.152.000**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**119.952.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**119.952.000**

Valor en Letras

CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/12/2025 09:14:44

CRA 14 No 76 11 Teléfono 7448417 Bogota D.C.

Correo Electrónico analytica.mse@gmail.com

CUFE: 4eee30cd1e09e95cf772d26185164896 63ffdb91c048133b323843ac1379822963fc48732a9138229020a457860ae62a --Expedición: 03/12/2025 12:06 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

ANALYTICA MSE SAS BIC

CERTIFICACION DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, JEYSSON ALEXANDER PULIDO SANTANA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.432.615 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 185188-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa ANALYTICA MSE SAS BIC NIT: 901.485.681-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo gravedad de juramento que la sociedad realizo los pagos por concepto de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)) y CREE, y actualmente se encuentra al día de sus obligaciones.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 32 de la Ley 1150 de 2007.

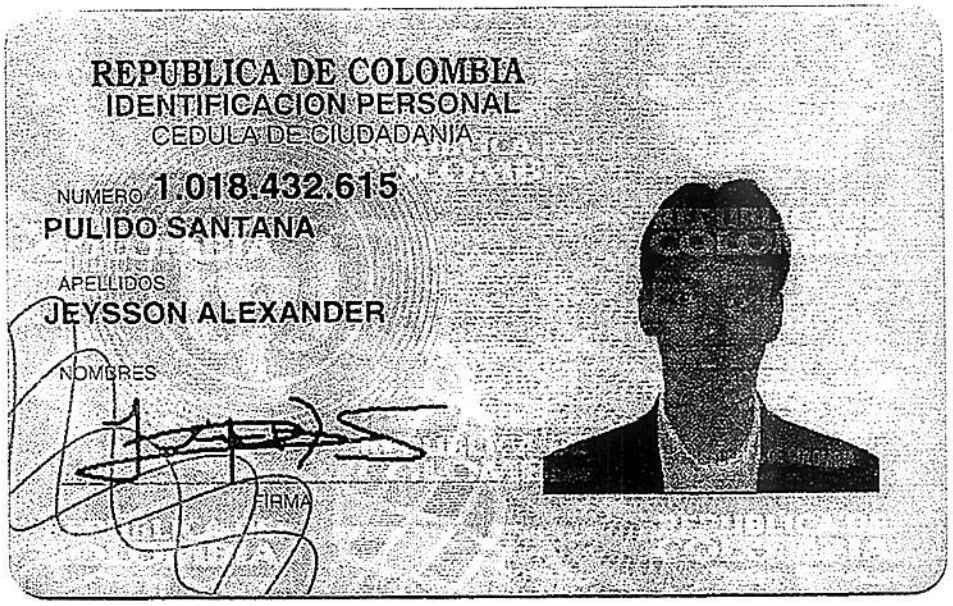
La presente se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. al primer (01) día del mes de diciembre del año 2025.

JEYSSON ALEXANDER PULIDO SANTANA

Firmado digitalmente por JEYSSON ALEXANDER PULIDO SANTANA
Fecha: 2025.12.01 10:27:33 -05'00'

JEYSSON ALEXANDER PULIDO SANTANA
Tarjeta profesional No. 185188-T
Revisor Fiscal

Carrera 14 No. 76-11 Of. 201
Teléfono: 60 (1) 5349073
Correo electrónico: analytica.mse@gmail.com
Bogotá, D.C, Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.432.615

PULIDO SANTANA

APELLIDOS

JEYSSON ALEXANDER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-NOV-1989

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

07-FEB-2008 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00208790-M-1018432615-20100113 0019876957A 1 1230576170

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



No. 188-T

JEYSSON [illegible]
PULIDO SANTAL
C.C. 1018432615

RESOLUCION INSCRIPCION 848
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 23/12/2013

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

197180

185587

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7AFE4C14B923914F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEYSSON ALEXANDER PULIDO SANTANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018432615 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 185188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 655 de fecha 28-NOV-2025

"Por la cual se hace un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 765 del 25 de julio de 2025, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones contados a partir del 29 de diciembre de 2025, a la Servidora Pública DIANA MARCELA WALTEROS ACERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.931.298, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, por el periodo comprendido entre el 08 de mayo de 2024 y el 16 de mayo de 2025.

Que mediante Resolución No. 1238 del 10 de noviembre de 2025, le fueron aplazados y reprogramados los quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 04 de diciembre de 2025.

Que para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se solicitó encargar de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, a los funcionarios:

LIBIA JANET RAMÍREZ GARZÓN, identificada con cedula de ciudadania No. 23.857.036, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27 de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud por el periodo comprendido entre el 04 y el 14 de diciembre de 2025.

DIANE MOYANO ROMERO, identidicada con cedula de ciudadania No. 20.715.939, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado Área Salud Código 242, Grado 24, de la Dirección de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva, de la Secretaría Distrital de Salud por el periodo comprendido entre el 15 y el 28 de diciembre de 2025.

Que el Título 5 de la parte 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece:

> *"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"*.

Que revisados los requisitos contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Secretaría Distrital de Salud, la Dirección de Gestión del

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 655 de fecha 28-NOV-2025

"Por la cual se hace un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Talento Humano certifica que las Servidoras Públicas LIBIA JANET RAMÍREZ GARZÓN y DIANE MOYANO ROMERO, cumplen con los requisitos para asumir el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, por el periodo comprendido entre el 04 y el 14 de diciembre de 2025, a la Servidora Pública LIBIA JANET RAMÍREZ GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No 23.857.036, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, por el periodo comprendido entre el 15 y el 28 de diciembre de 2025, a la Servidora Pública DIANE MOYANO ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No 20.715.939, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las Servidoras Públicas DIANA MARCELA WALTEROS ACERO, LIBIA JANET RAMÍREZ GARZÓN y DIANE MOYANO ROMERO, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28-NOV-2025

Firmado digitalmente por Jose Elia Guevara Fragozo

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

Copia: Hoja de Vida

Elaboró: Julian Santiago, Pinto Ballesteros
Reviso: Freddy Barrera Diaz

Freddy Barrera Diaz